

3 de febrero de 2021
Circular No. SBP-DR-FID-0026-2021

Señor
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Circular No. SBP-DJ-0263-2020

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a la circular No. SBP-DJ-0263 de 31 de agosto de 2020, a través de la cual esta Superintendencia informa el diseño de un Portal de Seguimiento de Trámites y Consultas (PTC), portal que fue implementado el pasado 1 de septiembre de 2020.

Sobre el particular, nos permitimos comunicarles que para efectos del registro previo de personas autorizadas (**paso 1**), y de la presentación de la solicitud, consulta o trámite (**paso 2**), a partir de 22 de febrero de 2021, deberá utilizarse el correo electrónico superbancos@superbancos.gob.pa. Una vez registradas las solicitudes, consultas o trámites que se remitan a través de dicho correo o de forma física, se enviará un correo de confirmación con un número de control, un código QR y un enlace donde podrán verificar el estatus a través del portal.

Las solicitudes o trámites que incluyan o versen sobre documentos que requieran su presentación física para cumplir con formalidades establecidas por ley, deberán presentarse de forma presencial y su seguimiento será a través del portal.

En el caso de aquellas entidades bancarias y fiduciarias que, con anterioridad a la mencionada fecha (22 de febrero de 2021), hayan realizado el registro de las personas autorizadas (**paso 1**) mediante el envío de la información a gdocumental@superbancos.gob.pa, no deberán realizarlo nuevamente.

Por lo anterior, informamos que el correo electrónico gdocumental@superbancos.gob.pa será inhabilitado a partir del 22 de febrero de 2021.

Aquellas consultas referentes a: reportería de carácter técnico (átomos, BAN, etc.), sobre los sistemas tecnológicos que se encuentran a disposición de nuestros regulados (como TIDSO, FIDSYS, ITBANK) y sobre información financiera relacionada a éstos, deben ser realizadas a través del correo electrónico: soporte@superbancos.gob.pa.

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"

Le solicitamos al señor Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/adec